



LAGUNA BLANCA, 13 ABR. 2015

Nº 184 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de modificar el horario de atención de los días viernes durante los meses de invierno de la Biblioteca Pública de la Comuna.

El Decreto Alcaldicio Nº 542 de fecha 25 de noviembre de 2013 que aprueba el cambio de horario de la biblioteca pública de la comuna.

El Decreto Alcaldicio Nº 119 de fecha 27 de febrero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1.- MODIFICASE el Horario de atención de los días **VIERNES** de la Biblioteca Pública de la Comuna, quedando en horario continuado a partir de las 08:00 horas hasta las 16:30 horas.

2.- ESTABLEZCASE que esta modificación al horario comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio y durará hasta el **31 de Agosto de 2015**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- BIBLIOTECA PUBLICA
- RR.HH
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

